



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00068-00

Se agrega al expediente digital el documento allegado por el apoderado demandante mediante correo electrónico del 10 de abril hogaño, en el cual da cumplimiento a lo requerido en el inciso segundo del auto del 28 de marzo de 2023 visible al archivo No. 18, respecto de la ciudad en donde se ubica el demandado **RUBIANO ANTONIO ESPITIA MUÑIZ**.

De otro lado, y previo a imprimir el trámite que corresponda, respecto a la notificación por aviso realizada y enviada al demandado **RUBIANO ANTONIO ESPITIA MUÑIZ** visible al archivo No. 17 del expediente digital, este despacho ordena **REQUERIR** al apoderado actor, para que allegue de manera corregida la certificación de la empresa de correo certificado **SIAMM**, toda vez que allí se indica que al citado se le entregó como anexo **“Mandamiento de Pago”**, cuando el asunto trata de un proceso Verbal Sumario de Cancelación y Reposición de Título Valor.

Conforme lo anteriormente dicho, y para que la notificación quede debidamente perfeccionada, conforme a la norma optada por el togado (CGP), cúmplase con lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 085 del 19 de MAYO de 2023 a las 8:00 a.m.

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5029bbff3b10c77f368162629e63b9669111e89178a396625a5260b14d552b61**

Documento generado en 18/05/2023 11:51:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>